

2013-09-01-38



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 029/2013 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y LA REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA PISONI S.A.....
CUANTÍA: USD\$9.200,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **ALBERTO JOSÉ HIDALGO ZAVALA**, a nombre y en representación de la compañía **PISONI S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito, que se acompaña, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero Civil y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **PISONI S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
Señor Notario: Sírvase autorizar en el registro de



9

escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de capital social y la reforma de los estatutos sociales de la compañía PISONI S.A., y las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:



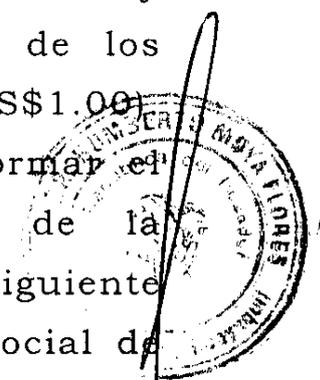
PRIMERA.- Otorga la presente escritura pública el señor ingeniero Alberto José Hidalgo Zavala, a nombre y en representación de la compañía PISONI S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito, que se acompaña para que usted, señor Notario, en legitimación de la personería del compareciente, se sirva agregarlo en la presente escritura pública. **SEGUNDA.-** Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil se constituyó la compañía el doce de noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el veintiocho de marzo del dos mil tres.- **TERCERA.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el diez de abril de dos mil trece, resolvió aumentar el capital social de la compañía en nueve mil doscientos 00/100 (US\$ 9.200,00) dólares de los Estados Unidos de América más, de tal manera que, en lo sucesivo, su capital social sea de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), y, además, que dicho aumento se

9



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

efectúe mediante la emisión de nueve mil doscientas (9.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00). Asimismo, la Junta General resolvió reformar el Artículo Quinto del Contrato Social de la compañía, la reforma lo establece de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de diez mil 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(US\$ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, numeradas del uno al diez mil, inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital social de la compañía, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).- Además la Junta General resolvió autorizar al señor ingeniero Alberto José Hidalgo Zavala, en su calidad de Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente, en la que conste el aumento de capital antedicho, y correr con todos los trámites legales para su aprobación e inscripción en las entidades públicas pertinentes. Así mismo, se resuelve autorizar al señor abogado



P

Vicente Servigón Caballero para que patrocine, sin restricción alguna y con poder amplio y suficiente, la totalidad de los trámites legales antes descritos. **CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PISONI S.A., celebrada el diez de abril de dos mil trece, el suscrito Alberto José Hidalgo Zavala, a nombre y en representación de la compañía PISONI S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, debidamente autorizado por la antedicha Junta General, declara aumentado el capital social y reformado el artículo quinto del Contrato Social, y eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital social y reforma del Contrato Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la referida sesión de Junta General de Accionistas de la compañía PISONI S.A., celebrada el diez de abril de dos mil trece, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva agregarlo en la presente escritura pública y forme parte integrante de la misma. **QUINTA.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos once y trece de la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero.once de la



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PISONI S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL 2013.**

En la parroquia Yaguachi, del cantón Yaguachi, de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a las trece horas del día diez de abril del año dos mil trece, en la oficina de la compañía ubicada en el kilómetro 11 vía Samborondón-Yaguachi, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PISONI S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: el señor Sebastián Alberto Hidalgo Flores, propietario de 267 acciones, debidamente representado por su representante legal, el señor Alberto José Hidalgo Zavala; el señor Alberto José Hidalgo Flores, por sus propios derechos, propietario de 267 acciones; y, el señor Guillermo Alberto Hidalgo Flores, propietario de 266 acciones, debidamente representado por su representante legal, el señor Alberto José Hidalgo Zavala. Cada una de las acciones ordinarias, nominativas y liberadas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión, el señor Alberto María Hidalgo González, Presidente de la compañía, y actúa como secretario, el señor Alberto José Hidalgo Zavala, Gerente General de la misma.

Como en la reunión se encuentra presente todos los accionistas, y por consiguiente, conforman la totalidad del capital social pagado, equivalente a ochocientos (US \$800) dólares de los Estados Unidos de América, ésta decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a. Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la compañía; y,
- b. Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del Artículo Quinto del Contrato Social.

En consecuencia, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal de Accionistas queda legalmente



constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital de la compañía, el señor Alberto José Hidalgo Zavala, Gerente General de la Compañía, manifiesta que actualmente es necesario aumentar el capital social de la compañía con el fin de poder seguir cumpliendo con el objeto social de la misma, y que, por lo tanto, la sociedad debe capitalizar las utilidades no distribuidas en ejercicios anteriores, por el monto de nueve mil doscientos 00/100 (US\$ 9.200,00) dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve acoger la sugerencia del Gerente General de la compañía, de tal manera que el aumento de capital se lo realice por el monto de nueve mil doscientos 00/100 (US\$ 9.200,00) dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de utilidades no distribuidas en ejercicios anteriores, de manera que en lo sucesivo, el capital social de la compañía sea de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de nueve mil doscientas (9.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00).

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en nueve mil doscientos 00/100 (US\$ 9.200,00) dólares de los Estados Unidos de América más, de tal manera que, en lo sucesivo, su capital social sea de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de nueve mil doscientas (9.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00).

Seguidamente, la Junta General resuelve por unanimidad, la siguiente distribución de las nuevas acciones: a) El señor Sebastián Alberto Hidalgo Flores, actualmente propietario de 267 acciones, le corresponden, por el presente

aumento de capital, tres mil sesenta y siete (3.067) nuevas acciones iguales, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América; **b)** El señor Alberto José Hidalgo Flores, actualmente propietario de 267 acciones, le corresponden, por el presente aumento de capital, tres mil sesenta y siete (3.067) nuevas acciones iguales, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América; **c)** El señor Guillermo Alberto Hidalgo Flores, actualmente propietario de 266 acciones, le corresponden, por el presente aumento de capital, tres mil sesenta y seis (3.066) nuevas acciones iguales, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América.

Luego, la Junta pasa a deliberar sobre la consecuente reforma del Artículo Quinto del Contrato Social, por lo que la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante el Artículo Quinto diga: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al diez mil, inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).-

A continuación, luego de las consideraciones del caso, la Junta General resuelve autorizar a la Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública en la que conste el aumento de capital antedicho, y correr con todos los trámites legales para su aprobación e inscripción en las entidades públicas pertinentes. Así mismo, se resuelve autorizar al abogado Vicente Servigón Caballero para que patrocine, sin restricción alguna, y con poder amplio y suficiente, la totalidad de los trámites legales antes descritos.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.



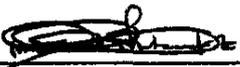
9

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.

p. Sebastián Alberto Hidalgo Flores
Accionista

Alberto José Hidalgo Flores
Accionista

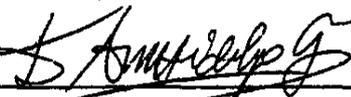


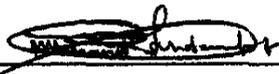

Alberto José Hidalgo Zavala
Representante legal

(f) 

p. Guillermo Alberto Hidalgo Flores
Accionista

(f) 
Alberto José Hidalgo Zavala
Representante legal

(f) 
Alberto María Hidalgo González
Presidente de la Junta

(f) 
Alberto José Hidalgo Zavala
Gerente General - Secretario

PISONI S.A.

Guayaquil, 21 de agosto de 2009

Señor ingeniero
ALBERTO JOSE HIDALGO ZAVALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en informarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **PISONI S.A.**, reunida el día de hoy 21 de agosto de 2009, resolvió designarlo a usted nuevamente **GERENTE GENERAL** de la misma por un lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

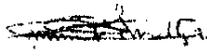
La atribución referida en el párrafo anterior así como todas las demás que le corresponderán a usted ejercer por virtud de su cargo, se encuentran incorporadas en la escritura pública de constitución de la compañía **PISONI S.A.**, la cual fue celebrada el día 12 de noviembre de 2002 ante el Notario 25° del cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 28 de marzo de 2003

Atentamente,



Ab. Nelly Violeta Guerra Holguin
Presidenta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía.

RAZON DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes agosto de 2009, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PISONI S.A.** para el cual he sido designado en los términos que constan en el nombramiento que antecede.



ING. ALBERTO JOSE HIDALGO ZAVALA

NUMERO DE REPERTORIO: 42.014
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Septiembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MISONI S.A., a favor de ALBERTO JOSE HIDALGO ZAVALA, a
90.996, Registro Mercantil número 17.683.



REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
DE ZONAS URBANAS
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Alberto José Hidalgo Zavala, a nombre y en representación de la compañía PISONI S.A., en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal, declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento de capital social de mi representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la referida Junta General Universal de Accionistas del diez de abril de dos mil trece; y asimismo, a nombre y en representación de la compañía PISONI S.A., declaro y acredito bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena eficacia jurídica de esta escritura pública. Ab. Vicente Servigón Caballero, Matrícula Número.- Cero nueve-Dos mil cinco-Doscientos treinta y tres, Foro de Abogados. Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



9

~~ING. ALBERTO JOSÉ HIDALGO ZAVALA~~
ING. ALBERTO JOSÉ HIDALGO ZAVALA

Ced. U. No. 090949056-7

C.V. 200-0241

p. PISONI S.A.

RUC. # 0992301759001



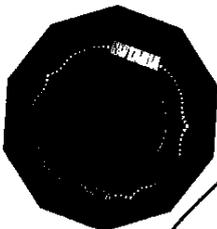
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE JUNIO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

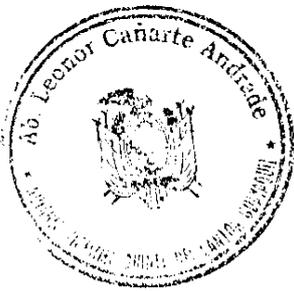
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.13-0007592 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PISONI S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 25 DE ABRIL DEL 2.013.

GUAYAQUIL, ENERO 06 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SIENTO COMO RAZÓN: Que en esta fecha, he procedido a marginar la Escritura Matriz, CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PISONI S.A. Suscrita en la Notaria a mi cargo, doce de noviembre del dos mil dos, LA CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL, por la Súper Intendencia de Compañía Número. SC-IJ.DJC.G.13.0007592 de fecha, veintitrés de Diciembre del dos mil trece, firmada por el Abogado. Victor Anchundia Places. Guayaquil, cinco de febrero del dos mil catorce.



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000010

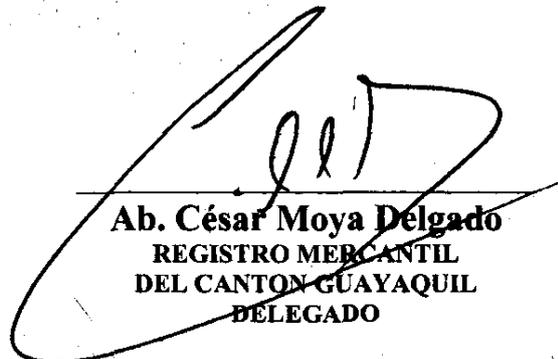
NUMERO DE REPERTORIO: 9.354
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007592, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 23 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: PISONI S.A., de fojas 19.835 a 19.855, Registro Mercantil número 767. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

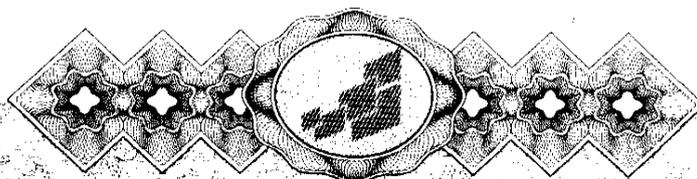
ORDEN: 9354




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de marzo de 2014

REVISADO POR: 



Vº 771682